



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N.º 011-2026-CEPLAN

UN(A) (1) PRACTICANTE PROFESIONAL – DNPE

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria:

Seleccionar al postulante más idóneo para realizar prácticas profesionales y suscribir el respectivo Convenio de Prácticas Profesionales.

2. Posiciones: 1

3. Descripción de Modalidad Formativa

3.1 **Prácticas profesionales:** comprende a los egresados antes de la obtención del título profesional o técnico. Podrán acceder a las prácticas profesionales, únicamente las/los postulantes que se encuentren dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a su fecha de egreso, en concordancia con lo indicado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N.º 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

4. Órgano y/o Unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.

5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Oficina General de Administración – OGA / Comité de Selección - CEPLAN.

6. Base legal:

- a. Ley N.º 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N.º 1401.
- b. Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y su modificatoria.
- c. Decreto Legislativo N.º 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- d. Decreto Legislativo N.º 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- e. Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.



- f. Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g. Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. REQUISITOS GENERALES

- a. Cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad formativa.
- b. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- c. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- e. No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el CEPLAN, al momento de la celebración del convenio.
- f. Encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad.

III. REQUISITOS MÍNIMOS:

UN(A) (1) PRACTICANTE PROFESIONAL – DNPE

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación académica	▪ Egresado Universitario de las carreras de Ciencias Económica, Economía, Ingeniería económica, Ciencias sociales, Gestión, Administración o Ciencia Política y Gobierno.
b) Experiencia	▪ Experiencia mínima de tres (3) meses en actividades relacionadas con su formación académica.
c) Conocimientos	▪ Conocimiento en investigación cuantitativa y cualitativa. ▪ Conocimientos en análisis y sistematización de información y bases de datos. ▪ Conocimientos en planeamiento estratégico, prospectiva o políticas públicas. ▪ Conocimientos en procesos de participación ciudadana o multidisciplinaria.
d) Otros Conocimientos	▪ Procesador de texto, hoja de cálculo y programa de presentación a nivel básico. ▪ Inglés a nivel Básico.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Apoyar en la preparación y desarrollo de espacios de consulta y participación con expertos nacionales e internacionales.
2. Apoyar en la preparación y desarrollo de talleres, seminarios, foros y otros espacios de difusión de los estudios e investigaciones de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.
3. Apoyar en la recopilación, organización y sistematización de información para los estudios, investigaciones e informes de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.



Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. Apoyar en la preparación de materiales para la difusión de los documentos de trabajo y estudios de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.
5. Otras actividades de apoyo asignadas por el superior inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN Av. Canaval Moreyra 480 – Interior 2101 – Edificio Chocavento. San Isidro, Lima, Perú
Duración del convenio	Hasta el 30 de setiembre de 2026, sujeto a renovación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del año fiscal.
Subvención Económica mensual	
Practicante Profesional	S/ 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos y 00/100 soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PROCESO DE SELECCIÓN

N.º	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA		
1	Registro en el Portal Talento Perú— SERVIR	20/07/2026
2	Publicación del concurso público en el Portal Talento Perú- SERVIR y en el portal institucional del CEPLAN https://www.ceplan.gob.pe/convocatorias-ceplan/	21/07/2026 AL 10/08/2026
INSCRIPCIÓN		
3	Registro de Ficha de postulación en el Sistema CONVOCA CEPLAN https://digital.ceplan.gob.pe/convocatoria/account/Login	11/08/2026
EVALUACIONES		
4	Publicación de postulantes inscritos y convocados a evaluación de conocimientos en el portal institucional del CEPLAN https://www.ceplan.gob.pe/convocatorias-ceplan/	12/08/2026
5	Evaluación de conocimientos	13/08/2026 AL 14/08/2026
6	Publicación de resultados de evaluación de conocimientos en el portal institucional del CEPLAN https://www.ceplan.gob.pe/convocatorias-ceplan/	17/08/2026



7	Verificación de documentos	18/08/2026 AL 19/08/2026
8	Publicación de resultados y cronograma de entrevistas en el portal institucional del CEPLAN https://www.ceplan.gob.pe/convocatorias-ceplan/	20/08/2026
9	Entrevistas personales	21/08/2026 AL 24/08/2026
10	Publicación de los resultados finales en el portal institucional del CEPLAN https://www.ceplan.gob.pe/convocatorias-ceplan/	25/08/2026
11	Suscripción del convenio de prácticas	Hasta los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.

(*) Todas las etapas se llevarán a cabo de manera presencial y/o virtual.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

- Registro de ficha de postulación
- Evaluación de conocimientos
- Verificación de documentos
- Entrevista Personal

Etapas	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Registro de ficha de postulación	Sin puntaje	Sin puntaje
Evaluación de Conocimientos	14.00	20.00
Evaluación curricular	Sin puntaje	Sin puntaje
Entrevista Personal	14.00	20.00
TOTAL	28.00	40.00

• Registro de ficha de postulación

El(la) postulante luego de verificar que cumple con los requisitos solicitados deberá ingresar al aplicativo CONVOCACEPLAN (accesible vía: <https://digital.ceplan.gob.pe/convocatoria/account/Login>) y registrar sus datos, así como



los documentos que sustenten los requisitos mínimos solicitados en la modalidad formativa. En tal sentido, la presentación de la documentación sustentatoria deberá efectuarse únicamente durante el plazo establecido para la postulación, no siendo válida la entrega de documentos fuera de la fecha indicada.

Cabe señalar que, la condición de egresado se acreditará **únicamente con un certificado o constancia de egreso**, en el que se especifique la carrera profesional y la fecha de egreso, que indique mínimamente, el mes y año de egreso, debidamente suscrita y emitida por la autoridad educativa. No será aceptada para acreditar la condición de egresado la presentación de documentación relacionada con el bachillerato. En el caso de que no se especifique textualmente la fecha de egreso, se considerará como la misma, la fecha de emisión del certificado o constancia de egreso.

La experiencia deberá ser sustentada con **constancia y/o certificados de trabajo, constancias y/o certificados de prestación de servicios, constancias y/o certificados de prácticas**; donde indique claramente la fecha de **inicio y fin y/o periodo laborado o periodo de prácticas**. Cualquier otra documentación no será contabilizada como experiencia.

En el caso de los requisitos contenidos en los literales c) y d) del numeral III de la presente Bases, serán sustentados mediante declaración jurada simple en el Sistema CONVOCACEPLAN, sin perjuicio de que dichos conocimientos sean evaluados dentro del presente proceso.

Respecto al registro de los requisitos en el Sistema CONVOCACEPLAN debe realizarse un registro individual y cargar el documento que acredite dicho registro; **caso contrario, el registro no será considerado**. Por ejemplo, si en el requisito de experiencia laboral, la constancia y/o certificado de trabajo, constancias de prestación de servicios o constancia y/o certificado de prácticas señala dos cargos realizados en la misma institución y/o empresa en dos periodos diferentes, se deberá realizar dos registros en el Sistema CONVOCACEPLAN indicando la fecha de inicio y fin de cada una.

El postulante sólo podrá realizar su postulación a una de las modalidades formativas que se encuentren en proceso de manera simultánea, en caso de que postule en dos convocatorias, adquirirá la calidad de postulante al proceso más antiguo al que haya postulado.

Para efectos del cómputo de la experiencia, **no serán considerados como experiencia laboral**: las actividades de voluntariado (independientemente de su duración), las pasantías, los servicios comunitarios ad honorem,

El(la) postulante es enteramente responsable por la información consignada en el registro.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El(la) postulante deberán tener en cuenta que la dirección del correo electrónico registrado en la ficha de postulación será utilizada para el desarrollo de las evaluaciones o cualquier comunicación de ser el caso. Es responsabilidad del(la) postulante revisar permanentemente y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma de convocatorias.

- **Evaluación de Conocimientos**

La evaluación de conocimientos es de carácter eliminatorio y será grabada en formato de audio y video, y tiene como objetivo medir los conocimientos del/de la postulante relacionados con la entidad, los requisitos del puesto y las actividades establecidas en el perfil.

La evaluación de conocimientos podrá desarrollarse en modalidad virtual o presencial, según lo establecido en las bases del proceso aprobadas por el Comité de Selección.

La evaluación de conocimientos en la modalidad virtual será grabada en formato de audio y video. Para ello, el/la postulante deberá contar con computadora o laptop, teclado, mouse, cámara, audio y conexión a internet estable, además de seguir estrictamente las instrucciones remitidas a su correo electrónico.

En el caso de la modalidad presencial, la grabación se realizará siempre que la entidad cuente con los medios técnicos, equipos y condiciones operativas necesarias para su implementación, garantizándose la debida trazabilidad del proceso.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (5) minutos a partir del horario estipulado, transcurrido ese tiempo se considerará como no se presentó a la etapa.

El(la) postulante deberá seguir estricto orden a las instrucciones publicadas y/o remitidas a sus correos a fin de tomar en cuenta las indicaciones brindadas para el desarrollo de la evaluación.

Sólo se publicará la relación de los postulantes que hayan rendido y aprobado la evaluación de conocimientos.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa del proceso es de catorce (14) puntos.

- **Verificación de documentos**

Esta etapa corresponde a la verificación de los documentos con respecto a los requisitos mínimos solicitados. Solo se realizará la verificación de los documentos de aquellos postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos y presentaron los documentos sustentatorios en la etapa de registro de ficha de postulación.



La documentación registrada debe estar escaneada y de forma legible (nitidez de la totalidad del documento). **Caso contrario, no se considerará dicha documentación.**

Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, los postulantes deberán adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos, según la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, de lo contrario no será tomado en cuenta.

Esta etapa no tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio. Solo se convocará a la siguiente etapa a los postulantes que cumplan con los requisitos.

- **Entrevista Personal**

La entrevista personal está dirigida a evaluar los conocimientos, habilidades y aptitudes del postulante. Esta etapa estará a cargo del Comité de Selección.

El procedimiento se realizará de manera presencial o mediante una plataforma virtual de videollamada (Skype, Zoom, WhatsApp, Google Meet u otra similar), lo cual será comunicado oportunamente al correo electrónico consignado por el postulante en su inscripción.

La entrevista personal será grabada en formato de audio y video. En el caso de modalidad virtual, el/la postulante deberá asegurar el correcto funcionamiento de sus equipos (computadora o laptop, cámara, audio y conexión a internet estable), siendo responsable de las condiciones técnicas de su conexión.

En el caso de modalidad presencial, la grabación se en la medida de la disponibilidad de medios técnicos, equipos y condiciones operativas necesarias para su implementación. De no ser posible la grabación por limitaciones técnicas debidamente justificadas, se dejará constancia en el acta correspondiente.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (5) minutos a partir del horario estipulado en el Cronograma de Entrevista, transcurrido ese tiempo se considerará como **NO SE PRESENTÓ**.

El comité de selección está conformado por:

- Un representante del área usuaria
- Un representante de la Oficina General de Administración

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de catorce (14) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático-Conocimientos técnicos acordes al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados al CEPLAN	5 puntos
Habilidades acordes al puesto	5 puntos

VIII. SOBRE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el propósito de cumplir con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, en relación con el tratamiento de datos personales de los postulantes durante el proceso de selección, y siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, se informa lo siguiente:

- En cumplimiento de los principios de igualdad, meritocracia y transparencia, se informa que la etapa de evaluación de conocimientos y la entrevista personal serán grabadas en formato de audio y video. Los datos personales recopilados (ficha personal, declaraciones juradas, grabación de imagen y voz, entre otros) son estrictamente necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos, garantizándose la protección de los datos personales de acuerdo con la normativa vigente.
- En el caso de que las etapas del proceso se desarrollen de manera presencial, la grabación en formato de audio y video se realizará siempre que se cuente con los medios técnicos, equipos y condiciones operativas necesarias para su implementación, garantizándose la debida trazabilidad, seguridad y confidencialidad del proceso.
- Una vez culminado el proceso de selección, los datos personales de los postulantes serán archivados y almacenados de manera segura en los archivos institucionales del CEPLAN, garantizando su confidencialidad y protección conforme a la normativa vigente de protección de datos personales.

IX. DE LOS RESULTADOS FINALES

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los veintiocho (28) puntos, será considerado ganador del proceso.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo veintiocho 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios(as), de acuerdo con el orden de méritos.
- En caso de que culminada la fase de evaluación exista empate entre dos (2) o más postulantes, el comité de selección optará por elegir al postulante que consideren cuenta con el perfil más adecuado para la realización de las prácticas, de darse el caso de empate el área usuaria tendrá el voto dirimente. Igual criterio se utilizará para el caso de los accesitarios(as).
- Si el(la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO(A) según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. En el caso de que el primer ACCESITARIO(A) tampoco cumpla con lo dispuesto en el presente punto, se realizará el mismo procedimiento con el segundo ACCESITARIO(A), y los siguientes, hasta que se cubra la modalidad formativa, o la entidad opte por declarar DESIERTO el proceso.

X. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO DE PRÁCTICAS

La suscripción del Convenio de Prácticas se realizará en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Para tal efecto, el/la postulante declarado como GANADOR(A), deberá presentar dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, los siguientes documentos en físico:

- Hoja de vida documentada, de acuerdo con la información declarada.
- Ficha de datos personales (será enviada por la entidad vía correo electrónico).
- Constancia de egresado del centro de estudios.
- Declaración Única del concurso público de prácticas.
- Una (1) foto digital actualizada.

Si el/la postulante no suscribiese el Convenio de Prácticas por causas objetivas imputables a él/ella, entre las que se incluye, el no remitir la documentación precedente, se declarará ganador(a) al accesitario(a) que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente, previa coordinación con el órgano requirente, para que proceda a la suscripción del Convenio de Prácticas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la respectiva notificación.

En el caso de que el primer ACCESITARIO(A) tampoco cumpla con lo dispuesto en el presente punto, se realizará el mismo procedimiento con el segundo ACCESITARIO(A), y los



siguientes, hasta que se cubra la modalidad formativa, o la entidad opte por declarar DESIERTO el proceso.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando el(la) postulante no suscribiese el Convenio de Prácticas por causas objetivas imputables a él(ella), y tampoco lo hiciese algún accesitario(a).

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del concurso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

XII. PRECISIONES IMPORTANTES

- a) La información registrada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el CEPLAN.
- b) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- c) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina General de Administración o por el Comité de Selección, según les corresponda a través del correo electrónico de seleccion@ceplan.gob.pe.
- d) En caso de que se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las acciones legales correspondientes.
- e) La entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes fases respecto de postulantes o postulante distintos del solicitante de la información, de conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- f) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- g) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- h) Con el objetivo de garantizar la transparencia institucional y considerando la naturaleza pública de este concurso, se informa que la etapa de evaluación de conocimientos y la entrevista personal serán grabadas. Se garantiza la protección de los datos personales de acuerdo con la normativa vigente.
- i) El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.